

Memorando Nro. EEPG-DAF-2021-267-MEM  
Puerto Baquerizo Moreno, 30 de septiembre de 2021

**PARA:** Ing. Juan Carlos López Benalcázar  
**Presidente Ejecutivo**

**ASUNTO:** Resolución de inicio y aprobación de Pliegos por Licitación Pública Nacional de Obras, para la **"EXPANSIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LOS SECTORES BARRIO NUEVO, PEDREGAL V Y ZONA RURAL DE LA ISLA ISABELA"**.

De mi consideración:

Como antecedente hago de su conocimiento señor Presidente Ejecutivo, el Ing. Jefferson Cata Sánchez, Director Técnico de ELEGALAPAGOS S.A., mediante la creación de necesidad de fecha 28 de septiembre de 2021, donde solicita a la administración la autorización respectiva para la contratación de la **"EXPANSIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LOS SECTORES BARRIO NUEVO, PEDREGAL V Y ZONA RURAL DE LA ISLA ISABELA"**, misma que es autorizada por la Presidencia Ejecutiva mediante la creación de necesidad de acuerdo al formato establecido por la ISO; la cual que es ingresada a Compras para su trámite respectivo con fecha 29 de septiembre de 2021.

Una vez revisada la información del proceso, se procede a solicitar a Presupuesto con fecha 29 de septiembre de 2021 la respectiva Certificación de Disponibilidad de Fondos, misma que es entregada con fecha 30 de septiembre de 2021, con el número de Certificación No-000229 con cargo a las Partidas Presupuestarias No-01.42.001.03-IVA.2021.712101.078.2 "Repotenciación red distribución sector Barrio Nuevo", **01.42.001.03-VO.2021.712101.078.001 "Repotenciación red distribución sector Barrio Nuevo"**, **01.42.001.03-IVA.2021.712101.080.001 "Expansión redes distribución media y baja tensión zona rural Isabela"**, **01.42.001.03-VO.2021.712101.080.001 "Expansión redes distribución media y baja tensión zona rural Isabela"**, **01.42.001.03-IVA.2021.712101.079.001 "Repotenciación redes distribución sector Pedregal V"** y **01.42.001.03-VO-2021.712101.079.001 "Repotenciación redes distribución sector Pedregal V"**. Siendo el precio referencial total de **USD\$, 358.137,85 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS)**, este valor ya incluye el IVA.

10433

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR EL  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID**

**NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE APOYO AL AVANCE DEL CAMBIO DE LA MATRIZ  
ENERGÉTICA, FERUM BID V**

**Art. 3.- Contratos Financiados con Prestamos y Cooperación Internacional.** – en las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.

**Art. 2.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.** - En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará medidas para la participación directa o asociada de proveedores nacionales.

El régimen especial previsto en el artículo 3 de la Ley se observará independientemente que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el Convenio.

Por lo que me permito recomendar a usted señor Presidente Ejecutivo, se digne disponer a quien corresponda, la emisión de la respectiva Resolución de Inicio de Proceso y Aprobación de los Pliegos bajo la modalidad de **Contratación de Licitación Pública Nacional de Obras**, para la contratación de la **“EXPANSIÓN Y REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LOS SECTORES BARRIO NUEVO, PEDREGAL V Y ZONA RURAL DE LA ISLA ISABELA”**.

Por la atención que usted dará a la presente anticipo mi reconocido agradecimiento.

Atentamente,



**Tnigo, Fabrizio Pallo Baca**  
**ANALISTA DE COMPRAS**

Copia: **Asesoría Legal**